

Referencia: EJECUTIVO

Cuantía: MÍNIMA

Demandante: ÁLVARO HERNAN GÓMEZ RODRÍGUEZ

Demandada: GLORICET LENIS OREJUELA y ANGIE LISET OREJUELA

Radicado: 76-520-40-03-003-2008-00306-00

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, junto a memorial radicado por la Apoderada judicial actora en el que peticiona decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente de los ya embargados. Sírvase proveer.

8 de octubre de 2020

EDWARD SILVA HIDALGO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 344
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2018-00306-00**

Palmira, Valle del Cauca, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial radicado por el Apoderada judicial de la parte actora peticionando decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados, resultantes al interior del proceso ejecutivo propuesto por la señora María Eugenia Salazar, en contra de la señora GLORICET LENIS OREJUELA que cursa en el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira bajo el radicado 2017-00875-00, se resolverá en forma favorable por encontrarse conforme al artículo 466 del CGP.

Sin más consideraciones, el juzgado

RESUELVE

ÚNICO.- DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados, resultantes del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, bajo el radicado **2017-00875-00**, propuesto por la Señora María Eugenia Salazar en contra de la señora **GLORICET LENIS OREJUELA** con cédula 1.114.817.270. Por secretaría elabórese y remítase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

R.

Firmado Por:

Referencia: EJECUTIVO

Cuantía: MÍNIMA

Demandante: ÁLVARO HERNAN GÓMEZ RODRÍGUEZ

Demandada: GLORICET LENIS OREJUELA y ANGIE LISET OREJUELA

Radicado: 76-520-40-03-003-2008-00306-00

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

8d7cf59519a016ebc5eddf9b7927348d061216bb7744b80ba5090f087d20406c

Documento generado en 08/10/2020 02:33:36 p.m.